



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en los artículos 13, 17, fracciones II, III, y IV y 18 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO

- I.** Que en términos del artículo 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, este Organismo Jurisdiccional es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto; tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares; conoce y resuelve de las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría, los órganos internos de control de las dependencias del Ejecutivo, los municipios, los órganos autónomos y el Órgano Superior de Fiscalización de esta entidad federativa, para la imposición de sanciones en términos de la Ley de Responsabilidades, fincar a los responsables el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecte a la hacienda pública estatal o municipal.
- II.** Que en fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el Calendario Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para el año dos mil diecinueve, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 07, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, entrando en vigor el primero de enero de dos mil diecinueve, conforme a su punto de acuerdo número QUINTO.
- III.** Que el artículo 17, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece como facultad de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, velar por la vigencia de los valores, principios, atribuciones y reglas jurisdiccionales idóneas para constituir un referente deontológico para el trabajo jurisdiccional; adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal; así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño jurisdiccional.
- IV.** Que mediante Acuerdo emitido por el Secretario de Finanzas de esta entidad federativa, estableció el "Calendario Oficial que regirá durante el año 2019", publicado el veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, denominado "Gaceta del Gobierno", del que se advierte que se declaró como día no laboral el seis de mayo de dos mil diecinueve y en atención a que la Segunda y Tercera Secciones, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta Salas Regionales y Novena Sala Especializada de este Tribunal, se encuentran ubicadas en Centros de Servicios Administrativos (CROSA), los que permanecerán cerrados como consecuencia de la declaratoria como inhábil el próximo seis de mayo de dos mil diecinueve; por ende, el personal de las referidas secciones y salas regionales, no tendrá acceso a sus instalaciones.

Por lo que en atención a lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara como día inhábil el lunes seis de mayo del dos mil diecinueve.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo es de aplicación única y exclusivamente para las partes que intervienen en los juicios administrativos, recursos de revisión y en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal en las secciones y salas regionales que a continuación se precisan:

SEGUNDA SECCIÓN con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Hidalgo número 100, Esquina calle Acambay, Puerta "O", colonia La Romana, Tlanepantla de Baz, Estado de México;

TERCERA SECCIÓN con domicilio ubicado en Edificio CROSA, kilómetro 16.5 Vía Morelos, Puerta "H", colonia Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México;

SEGUNDA SALA REGIONAL con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Mexicas número 63, Puerta "R", colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México;

TERCERA SALA REGIONAL con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Hidalgo número 100, Esquina calle Acambay, Puerta "K" colonia la Romana Tlanepantla de Baz, Estado de México;

CUARTA SALA REGIONAL con domicilio ubicado en Edificio CROSA kilómetro 16.5 Vía Morelos Primer Piso, Puerta "T", Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México;

QUINTA SALA REGIONAL con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, Puerta "M", Planta Alta, colonia Metropolitana segunda sección, Nezahualcóyotl, Estado de México;

SEXTA SALA REGIONAL con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Puerta 10-B, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; y

NOVENA SALA ESPECIALIZADA con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Puerta 11-B, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las salas superiores, salas regionales, salas especializadas, salas supernumerarias y áreas administrativas de este órgano jurisdiccional.

Dado en la Sala "Presidentes" del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.

**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN

**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADA COMO SECRETARIA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

LIC. EN D. MARICELA DEL RIO ROMERO

